



ALICIA PINZON RAMBRES,
ABOGADA ESPECIALIZADA

Señor
JUEZ ORAL FAMILIA LOS PATIOS
E. S. D.

Ref. Rdo. 566 de 2019 LIQUIDACION SOC. COINYUGAL
DTE. ROSARELY FONTALVO DUNCAN

ALICIA PINZON RAMBRES, identificada con CC. No. 60339758 de Cúcuta, con T.P. No. 155410 del C.S. de la J. con correo electrónico aliciapinzonabogada@gmail.com, Cel. 3227121657, en calidad de Partidora nombrada dentro del presente proceso por su señoría, con todo respeto me permito presentar al honorable despacho, la liquidación del haber conyugal correspondiente, la cual teniendo en cuenta lo ventilado por la accionante respecto al hecho de que no hubo adquisición de bienes dentro de la sociedad conyugal, y entratándose de una particion sin bienes por repartir, se realizará en cero.

ACTIVO LIQUIDO

Activo Bruto	0
Activo Social	<u>0</u>
SUMAS IGUALES	0 0

Por lo anterior me permito solicitar al honorble despacho, tenga a bien dictar sentencia anticipada dado que no hay oposición alguna y la liquidacion es en cero (0).

Atentamente,

ALICIA PINZON RAMBREZ
CC. No. 60339758 de Cúcuta
T.P. 155401 del C. S. de la J